



1715 Division St
Algoma, WI 54201
(920) 487-7001

CUESTIONARIO DE VIVIENDA DEL ESTUDIANTE

Las respuestas a las siguientes preguntas pueden ayudar a determinar los servicios que este estudiante puede recibir según la Ley McKinney-Vento 42 U.S.C. 11435. La Ley McKinney-Vento brinda servicios y apoyo para niños y jóvenes que no tienen hogar. Consulte el reverso para obtener más información.

Si usted es propietario o alquila su propio hogar, no es necesario que complete este formulario.

Si no es propietario o no alquila su propio hogar, marque todos los que se aplican a continuación.

- En un motel
- En un refugio para familias sin hogar
- Viviendo de lugar en lugar o durmiendo en los sofás de otras personas
- En la casa o apartamento de otra persona con otra familia
- En una vivienda con instalaciones inadecuadas (no agua, calefacción, electricidad, etc.)
- En un vehículo, parque, parque para acampar, o ubicación similar
- Una vivienda temporal
- Otro: _____

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____

NOMBRE DE LA ESCUELA: _____

GRADO: _____ GÉNERO: _____

- Estudiante no acompañado/a (no vive con un padre o guardián legal)
- Estudiante vive con un padre o guardián legal

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ACTUAL: _____

NÚMERO DE TELÉFONO O DE CONTACTO: _____

Nombre de padre(s) o guardián legal(es): _____

Firma de padre(s) o guardián legal(es): _____ Fecha: _____

McKinney-Vento Act 42 U.S.C. 11435 SEC. 725. DEFINICIONES. Para efectos de este subtítulo:

(1) Los términos inscribirse e inscripción incluyen asistir a clases y participar plenamente en las actividades escolares.

(2) El término niños y jóvenes sin hogar (A) significa personas que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada (en el sentido de la sección 103(a)(1)); e (B) incluye:

(i) niños y jóvenes que comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de caravanas o terrenos para acampar debido a la falta de alojamiento adecuado alternativo; están viviendo en refugios de emergencia o de transición; son abandonados en los hospitales;

(ii) niños y jóvenes que tienen una residencia nocturna principal que es un lugar público o privado que ni está diseñado para ni usado habitualmente como una acomodación regular para dormir por los seres humanos (en el sentido de la sección 103(a)(2)(C));

(iii) niños y jóvenes que viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobús o tren, o entornos similares; y

(iv) niños migratorios (como se define dicho término en la sección 1309 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965) que califican como personas sin hogar para los fines de este subtítulo porque los niños viven en las circunstancias descritas en las cláusulas (i) a (iii).

(3) El término joven no acompañado incluye a un joven que no está bajo la custodia física de un padre o guardián.

Recursos adicionales La información y los recursos para los padres se pueden encontrar en lo siguiente:

[National Center for Homeless Education](#)

[National Association for the Education of Homeless Children and Youth \(NAEHCY\)](#)

[SchoolHouse Connection](#)